

## ACTA DE PREMIACIÓN

Nosotros, integrantes del Jurado del *Premio 18 de abril* del año 2018, debidamente convocados y constituidos como tal, y después de analizar las candidaturas presentadas a concurso,

### Consideramos:

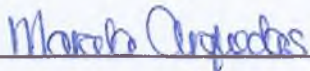
1. Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo #18474-C del 5 de agosto de 1988, publicado en la Gaceta #195 del 14 de octubre del mismo año, se estableció el 18 de abril de cada año como *Día Nacional de los Monumentos y Sitios Históricos*.
2. Que en función de esa declaratoria, el ICOMOS de Costa Rica acordó en sus sesiones de Junta Directiva N°208 y N°209 del 18 y 25 de febrero de 1993, respectivamente, otorgar un galardón único y anual al que denominó *Premio 18 de abril*, como reconocimiento público de estima y distinción al mérito, que se concede a aquella persona física o jurídica que haya llevado a cabo una destacada labor en los últimos años en pro de la conservación del patrimonio histórico y cultural de nuestro país.

### Acordamos:

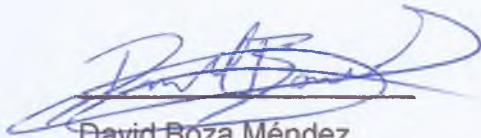
1. Otorgar el **“Premio 18 de abril”** del año 2018 al Señor Sergio Orozco Abarca por desarrollar un trabajo de investigación y de difusión en relación con el rescate de fuentes en plazas y parques de Costa Rica, manifestaciones con frecuencia destinadas al olvido. Su labor busca preservar, valorar, y difundir el patrimonio cultural artístico y urbano.
2. Es importante impulsar su investigación monográfica en relación con un tema que tiene que ver con nuestro patrimonio histórico.
3. En su propuesta hay un interés por la consolidación de la memoria histórica, el gusto artístico y la visión de mundo de distintos sectores sociales y políticos a lo largo de nuestro desarrollo urbano.

4. Se resalta la pasión, el carácter estructurado y consecuente en el esfuerzo que ha realizado.

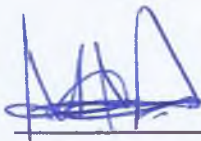
Firmamos en la ciudad de San José el día 10 del mes de abril del año 2018.



Marcela Arguedas Chaves



David Boza Méndez



Hernán González Acuña